



Municipalidad de Sayán

CERTIFICADO

N° 002006

EXPEDIENTE N°

2914-2025

VALOR S/.

184.50

CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO

Habiendo cumplido con los requisitos Legales y Administrativos establecidos para obtener el Certificado de Apertura que se refiere el Artículo 83.3 de la Ley N° 27972, el inciso c) del Artículo 68 del Decreto Legislativo N° 776 y el Artículo 3° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de la Licencia de Funcionamiento, se otorga el presente CERTIFICADO a:

-----HOSPEDAJE Y SERVICIOS GOLDEN S.A.C.-----

Propietario(s) del establecimiento ubicado en

AV. ANDRÉS AVELINO CÁCERES N° 508 - DISTRITO DE SAYÁN.

de este Distrito, para iniciar sus actividades en el giro de: **ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS**

CORTAS: **"HOSPEDAJE GOLDEN II"**

Sayán, 20 de MAYO del 2025

ESTA AUTORIZACION
VENCE EL:

INDETERMINADA

ÁREA COMERCIAL: 115 M²
R. G. N° 041-2025-MDS/GDE

JEFE DE RENTAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN

LIC. WILSER ARQUINIGO ESPINOZA
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO



NOTA: Este certificado es personal e intransferible, debe colocarse en lugar visible, bajo Pena de Multa. El cambio de Nombre o Razón Social, cambio y/o ampliación de Giro o el cierre del establecimiento debe ser comunicado a la Municipalidad, previamente, caso contrario se sancionará conforme a la normatividad municipal.

No autoriza el uso de la Vía Pública. En el caso de Cantinas y/o Bares o Giros especiales el funcionamiento está autorizado solo hasta las 10:00 p.m., los menores de edad no podrán ingresar a los establecimientos especiales.